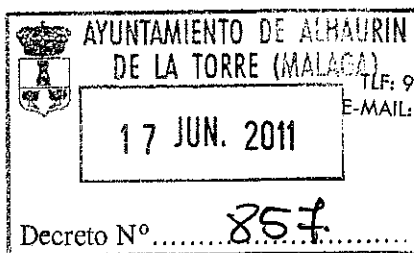




Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
T.F: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es
02/11

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento mediante licitación de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a la instalación de una barra en la caseta del mayor para la feria de San Juan de 2011, y de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 14 de Ley 30/1992, 116 del RD 2568/1986 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de octubre:

DISPONGO

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía de 13 de junio de 2011 como órgano de contratación en el presente expediente.

SEGUNDO.- Visto el informe emitido con fecha 9 de junio de 2011 por el Coordinador de servicios municipal, se procede a la corrección de las cláusulas 7.b) y 14.2 a) del Pliego de condiciones según el siguiente contenido:

“7.b) Responder frente a terceros de los daños que puedan ocasionarse en el recinto, para lo que deberá concertar el correspondiente seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, con la cobertura mínima de 601.000 euros, presentando el recibo al corriente de pago, caso de ser adjudicatario.”

“14.2.a) Póliza de Seguro de responsabilidad civil, por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005 de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas con cobertura de 601.000 euros”

TERCERO.- Publíquese la corrección en el perfil del contrato. *Original al que me remito.*



Alh. de la Torre 17 JUN 2011

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE

Fdo. Joaquín Villanova Rueda



Secretaría General doy fe

Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz